

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNT. TOTAL
21	MANGUT BARRA, GUADALUPE	699.352	23,300
22	GONZALEZ PEREZ, ELVIRA	2.515.432	23,000
23	DELGADO GIROLT, MONTSERRAT	76.246.464	22,875
24	RODRIGUEZ MOLINA, MANUELA	8.691.733	22,725
25	RODRIGUEZ SANCHEZ, LORENZO	80.046.689	22,600
26	GALINDO MENA, ROSARIO	80.029.713	22,270
27	BALTASAR PRIETO, M. ROSARIO	6.961.868	22,210
28	MORCILLO GARCIA, MANUELA	33.980.861	21,585
29	NEVADO MARTIN, M. JESUS	11.770.867	21,560
30	JIMENEZ MONTAÑA, JOSE M.	6.976.425	21,500
31	SUERO BRAVO, M. VICTORIA	7.010.353	21,400
32	IGLESIAS SANCHEZ, M. DEL PILAR	9.173.790	21,200
33	PATINO ALONSO, JOSE M.	70.978.319	20,790
34	CUENCA DEL CAMPO, M. DOLORES	28.941.358	20,750
35	RODRIGUEZ LOPEZ, EUGENIO	33.982.938	20,585
36	HINOJOSA PULGARIN, M. CONCEPCION	8.840.376	19,500
37	VERDION ANDRADA, MONTAÑA	28.941.226	17,200

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Anexo para el año 2003, al Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora del servicio público de bibliotecas.

En relación con el Anexo para el año 2003 al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora del servicio público de bibliotecas, suscrito con fecha 3 de febrero de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Anexo que figura a continuación de la presente Resolución.

Mérida, 17 de diciembre de 2003.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

PARA EL AÑO 2003 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS

Mérida, a 3 de febrero de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ, Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 11/1999, de 20 de julio, en nombre y representación de ésta y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra parte, el Ilmo. Sr. D. JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en nombre de la mencionada Corporación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

MANIFIESTAN

Que con fecha 11 de septiembre de 2000 ambas partes suscribieron un convenio de colaboración para la mejora en la prestación del servicio público de bibliotecas.

Que el artículo 9 del citado convenio establece que éste estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2005 y que de acuerdo con el artículo 7, la aportación de cada una de las Administraciones para los ejercicios siguientes se fijará mediante la firma de un Anexo al convenio en función de las disponibilidades presupuestaria, incluido el incremento del Índice de Precios al Consumo, de las partes.

Una vez acordada la cantidad a aportar por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para el año 2003, establecida sobre la base de la propuesta elevada por la comisión de trabajo reunida a tal efecto con fecha 7 de febrero de 2003, ambas partes

ACUERDAN

Primero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y la Junta de Extremadura para la mejora en la prestación del servicio público de bibliotecas, la cantidad total para el año 2003 se fija de la siguiente manera:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ:

— Novedades bibliográficas, hemerográficas y audiovisuales 136.884 euros.
A.P. 113.451.40.625.01

— Dotación programa gestión bibliotecaria y atención técnica 21.035 euros.
A.P. 161.121.62.220.02

JUNTA DE EXTREMADURA. Consejería de Cultura.

— Novedades bibliográficas, hemerográficas y audiovisuales 136.884 euros.
A.P. 17.03.452A.760.00 Proyecto 200217030002

Segundo.- La cantidad que aporta la Junta de Extremadura se abonará de la siguiente manera:

— 1º 50% de la cantidad convenida se abonará una vez firmado el Anexo 2003 al convenio de colaboración para la mejora del servicio público de bibliotecas y tras la publicación de la convocatoria de subvenciones para novedades bibliográficas, hemerográficas y audiovisuales en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

— 2º 50% de la cantidad, se abonará una vez resuelta la convocatoria de subvenciones para novedades bibliográficas, hemerográficas y audiovisuales y adjudicado el equipamiento informático a las bibliotecas municipales según resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Y en prueba de conformidad se firma el presente convenio de colaboración, por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

El Consejero de Cultura, Francisco Muñoz Ramírez.

El Presidente de la Excm. Diputación Prov. de Badajoz, Juan María Vázquez García.

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Anexo para el año 2003, al Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura para la mejora del servicio público de bibliotecas.

En relación con el Anexo para el año 2003 al Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura para la mejora del servicio público de bibliotecas, suscrito con fecha 20 de octubre de 2003, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Anexo que figura a continuación de la presente Resolución.

Mérida, 17 de diciembre de 2003.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

PARA EL AÑO 2003 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIBLIOTECAS

Mérida, a 20 de octubre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ, Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto del Presidente 11/1999, de 20 de julio, en nombre y representación de ésta y en virtud de las